AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN INSTRUCCIONES GENERALES PARA LOS/LAS ASPIRANTES

- De acuerdo con la Resolución nº 2019/0851, de fecha 1 de julio de 2019 (B.O.P. de S/C de Tenerife nº 83, de fecha 10/07/2019), quedan convocados los aspirantes admitidos a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, de aptitud física, de acuerdo con lo siguiente:

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ASPIRANTES CONVOCADOS. Aquellos cuyo primer apellido comience por las siguientes letras del abecedario:	EJERCICIOS A REALIZAR
06/08/2019 a las 09:30 horas	Estadio Francisco Peraza C/ Fuente Cañizares s/n La Laguna	Desde la ñRò hasta la ñZò y desde la ñAò hasta la ñFò.	- Salto Horizontal. - Flexiones de Brazos (hombres) / Flexión brazos mantenida (mujeres). - Resistencia Aeróbica (Test de Cooper).
07/08/2019 a las 09:30 horas	Estadio Francisco Peraza C/ Fuente Cañizares s/n La Laguna	Desde la ñGò hasta la ñPò.	
08/08/2019 a las 09:30 horas	Piscina Municipal Los Realejos Calle San Isidro, 42, 38419.	Todos los aspirantes admitidos	Adaptación al medio acuático (50 m. estilo libre)

Los ejercicios se realizarán conforme a lo descrito en el apartado 3.1 del Anexo I de la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (Boletín Oficial de Canarias núm. 61, de 26 de marzo de 2008). La calificación de cada ejercicio se realizará según la relación establecida en dicho anexo, teniendo en cuenta que la no superación de alguna de las pruebas supondrá la declaración de no apto y, por tanto, la eliminación de los/as aspirantes.

- **Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán:**

- Acudir provistos con original de su D.N.I. o Pasaporte.
- Presentarse provistos de atuendo deportivo adecuado (incluido gorro y zapatillas para la piscina el día que se celebre la prueba de adaptación al medio acuático).
- Entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar cada uno de los ejercicios físicos de la Prueba de aptitud física relacionados en este apartado. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

- **Llamamiento y ubicación de los/las aspirantes.** Los/las aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en llamamiento único, al que deberán acudir provistos con original de su D.N.I. o Pasaporte. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, la no presentación de un/a aspirante a cualquiera de los ejercicios o pruebas en el momento de ser llamado o la deficiente acreditación de su identidad determinarán su exclusión automática del proceso selectivo. El Tribunal identificará a los/las aspirantes al comienzo de cada prueba o ejercicio y podrá

requerirles, en cualquier momento del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a todos los llamamientos provistos del original del D.N.I. o pasaporte.

Una vez ubicados los/las aspirantes en la pertinente grada y finalizado el llamamiento, éstos/éstas no podrán abandonar la ubicación asignada, salvo que el tribunal o un colaborador/a expresamente lo autorice. En caso de abandonar tal ubicación y ser llamado el/la aspirante para realizar el ejercicio y éste/a no se halle presente, habiéndose ausentado sin autorización previa, quedará eliminado/a del ejercicio.

Para solicitar abandonar la referida ubicación asignada, los/las aspirantes deberán levantar la mano, acercándose un miembro del tribunal o colaborador/a al lugar donde se encuentra el/la aspirante que lo ha requerido, teniendo tal miembro del tribunal o colaborador/a que autorizar dicho abandono. En el supuesto de necesitar el/la aspirante acudir al aseo, será acompañado hasta la puerta de éste por un miembro del tribunal o colaborador/a, que permanecerá por fuera hasta que salga el/la aspirante, acompañándolo nuevamente a su posición de origen.

Si una vez llamado, algún/a participante deseara abandonar el ejercicio de la prueba de aptitud física, deberán levantar la mano y un miembro del tribunal o colaborador/a le retirará el dorsal entregado, teniendo que abandonar la zona de examen.

- **Dorsales**. Los/las aspirantes tendrán que tener puesto en todo momento su dorsal, que entregarán a un/a colaborador/a una vez finalizada la realización del ejercicio físico.

- **Efectos personales**. los efectos personales que acompañen a los/las participantes serán depositados en el lugar designado por los/las colaboradores del ejercicio físico, antes de proceder a llevar a cabo el mismo, retirándolos de tal lugar una vez culminado éste. Queda terminantemente prohibido el empleo de teléfonos móviles a partir del momento en que el/la opositor/a ha sido llamado y hasta la finalización de los ejercicios, en beneficio de todos los/las participantes para evitar distracciones en el desarrollo de los mismos.